

## BOLETÍN DE ACLARACIONES Nro. 01

El presente Boletín de Aclaraciones se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2349-15, en la sección B. Documentos de Licitación - Claridad de los Documentos de Licitación, en el numeral 2.25.

Y, en cumplimiento a la Solicitud de Ofertas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 8 “Aclaraciones al Documento de Licitación”, subnumeral 8.1: “*Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 7.3 directamente del Comprador. Si así se especifica en los DDL, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada en los DDL. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 23.2.*”

Una vez vencido el plazo para la realización de preguntas de acuerdo al Anuncio Específico de Adquisiciones, se procede a verificar el correo institucional destinado para llevar adelante el proceso de contratación, en donde el Comité Técnico de Evaluación y Selección determina que, SI existen preguntas, mismas que se detallan en el orden de recepción a continuación, con su respectiva respuesta: El presente Boletín de Aclaraciones será publicado en los mismos medios en que se publicó inicialmente la Solicitud de Ofertas de Bienes para la Licitación Pública Internacional, del proceso de Licitación Pública Internacional para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO CLÍNICO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**, signado con código de proceso Nro. EC-L1250-P00012.

Nro.	PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN
1	<p>Margen de Preferencia</p> <p>El Aviso del MSP (14-Nov-2025) indica que no se otorgará margen de preferencia, mientras que el Aviso publicado por el BID (18-Nov-2025) señala que sí se otorgará a contratistas/APCA nacionales. A su vez, el SDO en la sección DDL (la única versión vinculante) indica en la página 42: IAO 34.1: “No se aplicará un margen de preferencia a los Bienes Nacionales”. Y la Sección III del mismo SDO incluye toda la justificación para el cálculo de los márgenes de preferencia, pero lo marca como “NO APLICA”.</p> <p>Solicitud: Confirmen, por favor, si el proceso aplicará o no Margen de Preferencia, ya que el margen de preferencia impacta directamente en la puntuación de la evaluación.</p>
	<p><b>RESPUESTA/ACLRACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: Al momento de crear el Aviso Específico de Adquisiciones en el Portal del Cliente del Banco Interamericano de Desarrollo se generó un error, mismo que fue corregido por el BID. El Aviso Específico de Adquisiciones actualizado y publicado en la página web del Banco Interamericano de Desarrollo expresa en su numeral 5: “<b>(...) No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales (...)</b>”. De igual forma, la Solicitud de Ofertas en su Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación establece “No Aplica” Margen de Preferencia.</p> <p>Por lo expuesto, en el proceso <b>no se otorgará</b> “Margen de Preferencia”.</p>
Nro.	PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN
2	Método de Evaluación



	<p>El Aviso del BID indica que se aplicará Mejor Oferta Final (MOF) y negociación, mientras que la Sección III del SDO (versión vinculante) establece que el criterio de "Oferta Más Ventajosa" NO APLICA. (p. 46)</p> <p>Solicitud: Aclarar si el proceso utilizará el mecanismo de MOF/Negociación, o si la evaluación será estrictamente conforme al método estándar sin MOF.</p>
<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>	
	<p>Estimado Oferente: Al momento de crear el Aviso Específico de Adquisiciones en el Portal del Cliente del Banco Interamericano de Desarrollo se generó un error, mismo que fue corregido por el BID. El Aviso Específico de Adquisiciones actualizado y publicado en la página web del Banco Interamericano de Desarrollo expresa en su numeral 5: "<i>(...) En este proceso no se aplicará Mejor Oferta Final (M.O.F.) y Negociación. (...)</i>". De igual forma, la Solicitud de Ofertas en su Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación establece "<b>No Aplica</b>" La Oferta más ventajosa.</p> <p>Por lo expuesto, en el proceso se aplicará lo establecido en la sección III numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 39).</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
3	<p>Estructura del Proceso – "Lote Único" vs. Evaluación por Ítems</p> <p>La IAO 15.6 de los DDL (pág. 39) exige a los licitantes cotizar el 100% de los artículos del Lote Único. Sin embargo, la IAO 35.2(a) en la pág. 42 indica que la evaluación se hará por artículos y que el contrato incluirá únicamente los artículos adjudicados.</p> <p>Solicitud: Confirmar si el Lote será adjudicado como paquete único, o si la evaluación y adjudicación será por ítem, ya que esta diferencia afecta la estructuración de precios y la forma en que los proveedores incorporan los costos en la logística, la garantía y el servicio.</p>
<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>	
	<p>Estimado Oferente: De acuerdo con lo indicado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 15.6: "<i>(...) A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. (...)</i>"; Asimismo, en la Sección II. Datos de Licitación (DDL), IAO 15.6 se indica: "<i>Los precios cotizados para el Lote Único (contrato) corresponderán al menos al 100% de los artículos especificados para el Lote Único (contrato)</i>"; además, en la IAO 35.2 (a) se establece: "<i>La evaluación se hará por artículos. Las Ofertas serán evaluadas por artículos y el Contrato comprenderá los artículos adjudicados al Oferente seleccionado. Nota: Se cotizará el 100% de los artículos, de acuerdo a lo indicado en la IAO 15.6</i>"; en ese contexto, serán evaluadas las ofertas que cumplan con lo indicado en la IAO 15.6. Por lo cual, se evaluará y adjudicará como Lote Único.</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
4	<p>Servicios Postventa La IAO 18.2 (b) del SDO indica que "No se requieren servicios posteriores a la venta" (pág. 40), pero más adelante indica que se debe proporcionar capacitación a los usuarios, así como también mantenimiento preventivo y soporte. Estos requisitos constituyen servicios postventa según práctica estándar del BID. Solicitud: Aclarar si los servicios conexos de capacitación y mantenimiento preventivo serán ajustados para reflejar estas obligaciones.</p>
<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>	
	<p>Estimado Oferente: De acuerdo con lo indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas en la Sección IV. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos numeral 3. Especificaciones Técnicas, 3.2 "Consideraciones a tomar en cuenta para la entrega de los Bienes", "Entrenamiento/Capacitación" indica: "<i>Al tiempo de la entrega recepción de los equipos biomédicos y mobiliario clínico en las Coordinaciones Zonales de Salud y establecimientos de salud de primer nivel de atención, según corresponda, se deberá impartir por parte del contratista, el respectivo entrenamiento/capacitación conforme lo establecido en cada una de las fichas técnicas</i>", en ese contexto la capacitación y el entrenamiento será impartido al momento de la entrega de los bienes o de acuerdo a lo que se indique en la ficha técnica de los bienes solicitados; asimismo en el numeral 3.3 Garantía Técnica se indica: "<i>El tiempo de cobertura de la garantía técnica será de uno (1) o dos (2) años de acuerdo a lo indicado en cada una de las fichas técnicas de los bienes y su vigencia regirá a partir de la suscripción del acta entrega recepción parcial o definitiva según corresponda; sin perjuicio de formar parte integrante del contrato, es</i></p>



	<p><i>independiente y subsiste luego de cumplida la obligación principal y no se encuentra sujeta a ninguna condición jurídica adicional para que pueda ejecutarse, la misma tendrá cobertura por: i) Reposición temporal o definitiva. ii) Mantenimientos preventivos. iii) Mantenimientos correctivos.</i>"; Por lo expuesto, aclaramos que la Garantía Técnica que se proporcionará para cada uno de los bienes no se considera un servicio post venta, ya que dicha garantía es a costo y responsabilidad del contratista.</p> <p>Adicionalmente, se deberá tomar en cuenta que los mantenimientos de los bienes se realizarán en los 1.681 Establecimientos de Salud a nivel nacional conforme se detalla en el siguiente link:</p> <p><a href="https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/ZPdqIzUaij2bG8j">https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/ZPdqIzUaij2bG8j</a></p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
5	<p>Forma y Condiciones de Pago</p> <p>Para garantizar la participación de oferentes nacionales e internacionales y asegurar el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos, proponemos considerar la inclusión de un pago mediante Carta de Crédito (LC) al Embarcar, complementario al esquema de pagos contra entrega física. Las razones son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El proceso exige entregas parciales y grandes cantidades que no se suelen tener en stock, lo cual requiere la movilización anticipada de inventario, producción y logística internacional. Sin un instrumento financiero que respalde los embarques, los oferentes deben asumir un riesgo crediticio elevado, lo que limita la participación y encarece las ofertas.</li><li>2. El pago actual solo contra entrega final crea un desfase financiero de hasta 180 días, según las CEC, lo cual excede los estándares habituales para proveedores de equipos médicos. Este nivel de riesgo limita a los proveedores con certificaciones internacionales y reduce la concurrencia competitiva —contradiciendo el principio del BID de maximizar la competencia para así obtener mejores precios.</li><li>3. La Carta de Crédito no aumenta el costo para el comprador ni adelanta fondos del préstamo. El pago sigue ocurriendo únicamente contra documentos verificables (BL/AWB, packing list, factura, certificado de fabricación, etc.), por lo que el MSP mantiene el control total de pagos</li><li>4. La Carta de Crédito garantiza el cronograma, la calidad y cumplimiento contractual: Con un instrumento bancario firme, los proveedores pueden reservar slots de producción y priorizar el proyecto en su cadena logística, evitando retrasos.</li><li>5. Este ajuste es consistente con prácticas habituales del BID, especialmente en adquisiciones LPI de bienes importados con Incoterms CIP/DDP, donde se reconoce que el riesgo que asumen los proveedores debe equilibrarse para asegurar precios competitivos y entregas puntuales.</li></ol> <p>Por lo anterior, solicitamos respetuosamente considerar la incorporación de una modalidad de pago mediante Carta de Crédito irrevocable y confirmada al embarcar, manteniendo las verificaciones y control documental del Comprador.</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: Su solicitud no es procedente; los criterios establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 17.1 se indica: <i>"La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los Bienes suministrados desde el país del Comprador se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de la siguiente manera: (i) Anticipo: No se ha considerado la entrega de un anticipo. (ii) Contra entrega: Se pagará de acuerdo al siguiente detalle: Primer pago: Se efectuará una vez recibidos los bienes correspondientes a la primera entrega parcial de los equipos biomédicos y mobiliario clínico, contra presentación de los siguientes documentos: • Registro de control de asistencia del entrenamiento/capacitación. • Garantía Técnica • Informe de satisfacción de administrador de contrato. • Acta entrega recepción parcial • Factura y demás documentación requerida para el efecto. Segundo pago: Se efectuará una vez recibidos los bienes correspondientes a la segunda entrega de los equipos biomédicos y mobiliario clínico, contra presentación de los siguientes documentos: • Registro de control de asistencia del entrenamiento/capacitación. • Garantía Técnica. • Informe de satisfacción de administrador de contrato. • Acta entrega recepción definitiva. • Factura y demás documentación requerida para el</i></p>



	<p>efecto. "y aplican de manera uniforme a todos los oferentes. En consecuencia, se mantienen la forma y condiciones establecidas.</p> <p>Además, ver Boletín de Enmiendas No. 2; enmiendas No.2.11</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
	<p>Mediante la presente, los abajo firmantes, en virtud de la IAO 8.1 de los relativos pliegos de licitación, en particular de la cláusula CGC 17.1 "Condiciones de Pago", solicitamos a Uds. cordialmente detallarla forma y condiciones de pago al Proveedor en caso de pago de los Bienes suministrados desde el extranjero, dado que solo se detallan la forma y condiciones de pago al Proveedor en caso de pago de los Bienes suministrados desde el país del Comprador.</p>
	<b>RESPUESTA / ACLARACIÓN</b>
6	<p>Estimado Oferente:</p> <p>En caso de resultar adjudicado una empresa extranjera no domiciliada en el Ecuador, para la suscripción del contrato deberá realizar alguno de los siguientes trámites contemplados en la Ley de Compañías Art. 6: "<i>Toda compañía nacional o extranjera que negocie o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la república un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas(...).</i>"</p> <p><i>Art. 415.- Para que una compañía constituida en el extranjero pueda ejercer habitualmente sus actividades en el Ecuador deberá: "(...)</i></p> <p><i>3. Tener permanentemente en el Ecuador, cuando menos, un representante con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas."</i></p> <p>En caso de ser una empresa extranjera deberá necesariamente nombrar un Apoderado o representante a través del documento público denominado poder especial. Este apoderado o representante deberá estar revestido de todas las facultades para representar legal, técnica y financieramente a la empresa extranjera en el país del comprador conforme lo señalado en el Art. 6 de la Ley de Compañías que dice: "<i>Toda compañía nacional o extranjera que negocie o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la república un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas. (...).</i>"</p> <p>Cabe señalar que el nombramiento de Apoderado o representante deberá estar debidamente legalizado en el país del comprador, es decir inscrito en el Registro Mercantil.</p> <p>Realizado dicho trámite, el Apoderado o representante deberá acercarse a las oficinas del Servicio de Rentas Internas (SRI), para que realice las gestiones a fin de obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y factura electrónica. Puede revisar los pasos a seguir en el siguiente link: <a href="https://www.sri.gob.ec/requisitos-sociedades">https://www.sri.gob.ec/requisitos-sociedades</a> (registro único de contribuyentes, inscripción, requisitos específicos por tipo de sociedad, Requisitos para sociedad extranjera no domiciliada en el Ecuador).</p> <p>En este sentido estimado oferente, la forma y condiciones de pago al proveedor nacional o extranjero que resulte adjudicado en el proceso de licitación que se está cursando, será la establecida en la SDO.</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
7	Dentro del documento final de la Licitación en la página Nro. 155 Expresa claramente que no HABRÁ anticipo ante este proyecto de la adquisición de Equipos biométricos <i>[sic]</i> y mobiliario clínico para el Ministerio de Salud Pública, en cuanto a esto nosotros trabajamos en el estudio de mercado dos veces solicitando dentro del mismo un anticipo del 50%, hemos trabajado mucho como empresa en el estudio de mercado, pero ya con esto es imposible poder participar porque ninguna empresa pequeña o grande que sea maneja la cantidad de recursos como para lanzarse en el mercado nacional o extranjero con 0% de anticipo. Deben tomar en cuenta ese punto porque dificulta la participación en este proceso.
	<b>RESPUESTA / ACLARACIÓN</b>



	<p>Estimado Oferente: De acuerdo con lo indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 17.1 se indica: <i>"La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los Bienes suministrados desde el país del Comprador se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de la siguiente manera: (i) Anticipo: No se ha considerado la entrega de un anticipo. (...)"</i>; en ese contexto, se ratifica que para este proceso de adquisición no se contempla la entrega de un anticipo.</p> <p>Además, ver Boletín de Enmiendas No. 2; enmiendas No.2.11</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
8	Solicito se aclare con referencial al proceso de Adquisición de Equipos Biomédicos y Mobiliario Clínico para el Ministerio de Salud Pública. ¿Se debe ofertar la totalidad de los equipos o se puede ofertar por lotes?
	<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>
8	Estimado Oferente: De acuerdo con lo indicado en el Documento de solicitud de Ofertas. Sección II. Datos de Licitación (DDL), IAO 15.6 se indica: <i>"Los precios cotizados para el Lote Único (contrato) corresponderán al menos al 100% de los artículos especificados para el Lote Único (contrato)"</i> ; indicándose de forma clara que cada oferente deberá cotizar el 100% de los ítems (artículos) solicitados. La Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) que indica: <i>"(...). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. (...)"</i> ; por lo expuesto se indica que la adjudicación será a la oferta que presente el 100% de los ítems solicitados en el Documento de Licitación. El proceso está configurado como un Lote Único.
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
9	¿Es posible participar en algunos ítems y no en todos? Por el Volumen de equipos esto garantizaría cumplir con las entregas y poder cubrir las garantías técnicas en el contrato.
	<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>
9	Estimado Oferente: Ver la respuesta a la pregunta No. 8
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
10	<p>La presente tiene como objetivo solicitar formalmente la inclusión de un pago de anticipo del 30% del valor total en el proceso de adquisición de equipos médicos del Proyecto es: Programa de Apoyo a la Reducción de la Desnutrición Infantil en Ecuador - Contrato de Préstamo: BID 4928/OC-EC , el cual involucra una gran cantidad de ítems y un presupuesto de alto impacto.</p> <p>1. Justificación Estratégica del Anticipo La naturaleza y magnitud de esta adquisición, que abarca múltiples equipos y un presupuesto significativo, requiere considerar el anticipo como un elemento crítico para la gestión exitosa del proyecto, por las siguientes razones:</p> <p>2. Aseguramiento de la Cadena de Suministro y Producción: o Los equipos médicos de alta complejidad a menudo requieren tiempos de fabricación prolongados y la adquisición de componentes especializados a nivel internacional. o Un anticipo permite a los proveedores asegurar inmediatamente las materias primas y los slots de producción, mitigando el riesgo de retrasos y la volatilidad en los precios de los insumos.</p> <p>3. Compromiso Financiero y Capacidad de Ejecución: o Al ser un proyecto de alto valor, el anticipo del 30% representa un respaldo financiero esencial para el proveedor, garantizando su capacidad para afrontar los costos iniciales de producción y logística sin comprometer su flujo de caja, lo cual es vital para la ejecución ininterrumpida del contrato.</p> <p>4. Optimización del Cronograma de Entrega: o La activación inmediata de la fabricación mediante el anticipo puede significar una reducción considerable en los plazos totales de entrega de los equipos, permitiendo su puesta en funcionamiento y beneficio para la institución en menor tiempo.</p> <p>5. Propuesta de Valor</p>



	<p>Solicitamos se evalúe la aprobación de un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, supeditado a la entrega de una Garantía de Buen Uso del Anticipo (fianza o póliza) por el 100% del monto desembolsado, asegurando así la protección de los intereses de la institución. La inclusión de esta condición optimizará la viabilidad, eficiencia y puntualidad de este proceso de adquisición de equipos críticos.</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: Ver la respuesta de la pregunta No. 7</p>						
<b>Nro.</b>	<p><b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b></p> <p>Solicitud de Extensión de los Plazos de Entrega a 150 y 200 Días para el Proceso de Adquisición de Equipos Programa de Apoyo a la Reducción de la Desnutrición Infantil en Ecuador Contrato de Préstamo: BID 4928/OC-EC</p> <p>Dando continuidad al análisis de las condiciones operativas y logísticas del proceso de adquisición de equipos médicos, solicitamos formalmente la extensión de los plazos de entrega a fin de garantizar la calidad, el cumplimiento técnico y la gestión logística integral del proyecto.</p> <p>1. Plazos de Entrega Propuestos</p> <p>Proponemos la modificación de los plazos de entrega bajo el siguiente esquema:</p> <table border="1"><tr><td>Lote de Equipos</td><td>Plazo de Entrega Solicitado (Días Calendario)</td></tr><tr><td>Primer Lote (Mayor Prioridad / Producción)</td><td>150 días</td></tr><tr><td>Segundo Lote (Complementario / Ensamble)</td><td>200 días</td></tr></table> <p>2. Justificación Técnica y Logística de la Extensión La extensión de los plazos es indispensable y se sustenta en la naturaleza misma de esta adquisición, caracterizada por su alto volumen de ítems y su complejidad tecnológica:</p> <p>3. Ciclos de Fabricación Internacional (Lead Times): Los equipos médicos especializados y de última generación poseen tiempos de fabricación estándar que, sumados a la etapa de ensamblaje, control de calidad en fábrica y pruebas de funcionamiento (FATs), superan consistentemente los plazos cortos inicialmente establecidos</p> <p>4. Logística Multimodal y Aduanas: La coordinación del transporte internacional (marítimo o aéreo, según el equipo), junto con los trámites de importación, nacionalización y despacho aduanal para un volumen tan significativo de ítems, requiere de un buffer de tiempo para gestionar cualquier imprevisto sin que esto impacte la fecha final de entrega.</p> <p>5. Aseguramiento de Calidad (Quality Assurance): Un plazo realista nos permite exigir a los proveedores un riguroso control de calidad post-producción. Las entregas apresuradas incrementan el riesgo de recibir equipos con defectos menores o incompletos, que a largo plazo generarían costos adicionales y demoras operacionales para la institución.</p> <p>6. Coordinación de Infraestructura: El plazo extendido (especialmente el de 200 días para el Lote 2) facilitará la coordinación interna con las áreas de infraestructura y biomedicina para la adecuada preparación de los espacios físicos donde se instalarán los nuevos equipos.</p> <p>La aprobación de estos nuevos plazos (150 y 200 días) es una medida proactiva que mitiga el riesgo de incumplimiento contractual por parte de los proveedores y asegura que la institución reciba los equipos con la calidad y en las condiciones técnicas requeridas.</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: Ver Boletín de Enmiendas No. 2; enmiendas No. 2.1 y 2.5</p>	Lote de Equipos	Plazo de Entrega Solicitado (Días Calendario)	Primer Lote (Mayor Prioridad / Producción)	150 días	Segundo Lote (Complementario / Ensamble)	200 días
Lote de Equipos	Plazo de Entrega Solicitado (Días Calendario)						
Primer Lote (Mayor Prioridad / Producción)	150 días						
Segundo Lote (Complementario / Ensamble)	200 días						
<b>Nro.</b>	<p><b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b></p> <p>Solicitud para Entregas Parciales Anticipadas y Pago Proporcional</p> <p>Solicitud de Inclusión de Cláusula de Entregas Parciales y Pago Anticipado para el Proceso de Adquisición de Equipos Médicos Programa de Apoyo a la Reducción de la Desnutrición Infantil en Ecuador - Contrato de Préstamo: BID 4928/OC-EC.</p>						



	<p>Para maximizar la eficiencia en la implementación de la adquisición de equipos médicos y permitir una utilización temprana de los ítems disponibles, solicitamos la inclusión de una cláusula que permita las Entregas Parciales Anticipadas con su correspondiente Pago Proporcional. El propósito de esta disposición es doble:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acelerar la Puesta en Marcha: Permitir que los equipos que finalicen su producción y control de calidad antes del plazo final sean entregados e instalados inmediatamente, generando valor y capacidad operativa para la institución de forma anticipada. Equipos podrían entregarse en un plazo máximo de 90 días.</li><li>2. Optimizar el Flujo de Caja del Proveedor: Recompensar al proveedor por su eficiencia y permitirle recuperar la inversión de los ítems ya entregados, incentivando así la agilidad en la fabricación y logística de los ítems restantes</li><li>3. Mecanismo Propuesto para Entregas y Pagos Solicitamos que se incorpore en el contrato el siguiente mecanismo operativo:</li></ol> <table border="1"><tr><td>Aceptación</td><td>Una vez que los ítems entregados de forma parcial sean declarados conformes y aceptados por el área técnica de la institución, se generará el acta de recepción correspondiente.</td></tr><tr><td>Pago Proporcional</td><td>Se procederá al pago de la porción del contrato correspondiente al valor de los ítems recibidos y aceptados, independientemente de que el plazo de entrega final del lote completo no haya vencido</td></tr></table> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Beneficios Clave<ul style="list-style-type: none"><li>• Eficiencia Operacional: Los equipos de alta demanda (oxímetros, dopler fetal, camillas) podrán ser utilizados en los centros de salud mucho antes del plazo de 150 o 200 días.</li><li>• Gestión de Inventario: Se evita recibir una gran cantidad de equipos simultáneamente, facilitando la logística interna de almacenamiento, instalación y capacitación del personal. Esta cláusula refuerza una colaboración basada en la eficiencia y el beneficio mutuo.</li></ul></li></ol>	Aceptación	Una vez que los ítems entregados de forma parcial sean declarados conformes y aceptados por el área técnica de la institución, se generará el acta de recepción correspondiente.	Pago Proporcional	Se procederá al pago de la porción del contrato correspondiente al valor de los ítems recibidos y aceptados, independientemente de que el plazo de entrega final del lote completo no haya vencido
Aceptación	Una vez que los ítems entregados de forma parcial sean declarados conformes y aceptados por el área técnica de la institución, se generará el acta de recepción correspondiente.				
Pago Proporcional	Se procederá al pago de la porción del contrato correspondiente al valor de los ítems recibidos y aceptados, independientemente de que el plazo de entrega final del lote completo no haya vencido				
<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>					
	<p>Estimado Oferente: De acuerdo con lo indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), CGC 17.1 se indica: <i>"La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los Bienes suministrados desde el país del Comprador se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de la siguiente manera: (i) Anticipo: No se ha considerado la entrega de un anticipo. (ii) Contra entrega: Se pagará de acuerdo al siguiente detalle: Primer pago: Se efectuará una vez recibidos los bienes correspondientes a la primera entrega parcial de los equipos biomédicos y mobiliario clínico, contra presentación de los siguientes documentos: • Registro de control de asistencia del entrenamiento/capacitación. • Garantía Técnica • Informe de satisfacción de administrador de contrato. • Acta entrega recepción parcial • Factura y demás documentación requerida para el efecto. Segundo pago: Se efectuará una vez recibidos los bienes correspondientes a la segunda entrega de los equipos biomédicos y mobiliario clínico, contra presentación de los siguientes documentos: • Registro de control de asistencia del entrenamiento/capacitación. • Garantía Técnica. • Informe de satisfacción de administrador de contrato. • Acta entrega recepción definitiva. • Factura y demás documentación requerida para el efecto.";</i> por lo expuesto, indicamos que se han considerado dentro de este proceso licitatorio dos entregas con los pagos respectivos una vez se entregue la totalidad de los bienes de cada entrega.</p> <p>Además, ver Boletín de Enmiendas No. 2; enmiendas No. 2.1, 2.5 y 2.11</p>				
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>				
13	Con referencia a la sección IAO 23.1 de los Datos de la Licitación (DDL), donde se establece que no habrá presentación electrónica de ofertas, y la IAO 21.3 sobre la firma de la oferta: Sírvanse aclarar si se aceptará la presentación de la oferta física conteniendo documentos suscritos mediante Firma Electrónica o si es un requisito indispensable que todas las suscripciones sean exclusivamente con firma manuscrita.				
<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>					
	Estimado Oferente: De acuerdo con lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 21.3, se establece: <i>"El original y todas las copias de la Oferta</i>				



	<p><i>deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los DDL, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.”; y, en relación con la instrucción dada en la IAO 23.1 del documento de Solicitud de Ofertas en donde se indica con claridad que “Los Oferentes no tendrán la opción de presentar las Ofertas en forma electrónica”; en ese contexto, la forma de presentar las ofertas será de manera física, con firma manuscrita.</i></p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
14	<p>En relación a la Sección VIII, Condiciones Especiales del Contrato (CEC 19.3), literales a), b) y c), donde se listan las formas de la Garantía de Cumplimiento: Sírvanse confirmar explícitamente si el Oferente Adjudicado podrá presentar una Póliza de Seguro de Fianza emitida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, y que no existe obligatoriedad de que la garantía provenga exclusivamente de una institución bancaria.</p> <p><b>RESPUESTA/Aclaración</b></p> <p>Estimado Oferente: De acuerdo con lo determinado en el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección VII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC), CGC 19.3 se establece las formas en las que se presentarán las garantías, y son: <i>“La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos. b) Fianza de Cumplimiento. c) Póliza de seguro de cumplimiento incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país”.</i></p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
15	<p>En la sección IAO 12.1 (j) de los DDL se listan los documentos que componen la oferta técnica, pero no se menciona explícitamente si requieren el documento de Registro Sanitario. Por favor aclarar en qué etapa del proceso se debe presentar el Registro Sanitario (ARCSA) vigente de los bienes ofertados: a) ¿Dentro de la Oferta Técnica? b) ¿Como requisito previo a la firma del Contrato (en caso de adjudicación)? c) ¿O al momento de la entrega de los bienes? Esta aclaración es vital para evitar descalificaciones por falta de documentación habilitante.</p> <p><b>RESPUESTA/Aclaración</b></p> <p>Estimado Oferente: En referencia a su consulta ver Boletín de Enmiendas No. 2; enmienda No. 2.9</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
16	<p>Con respecto a la CEC 17.1, inciso (i), donde se indica que 'No se ha considerado la entrega de un anticipo': Considerando la magnitud del contrato, la cantidad de ítems (26.734 unidades) y que la mayoría son equipos de importación que requieren pagos previos a fábrica para iniciar la producción: <i>¿Se podría reconsiderar la otorgación de un anticipo?</i> Esto permitiría asegurar los cupos de producción con los fabricantes internacionales y garantizar el cumplimiento del cronograma de entregas.</p> <p><b>RESPUESTA/Aclaración</b></p> <p>Estimado Oferente: Ver la respuesta de la pregunta No. 7</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
17	<p>Con relación a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5.1 Criterios de Calificación, literal b) Experiencia Específica, y lo indicado en la Sección II (DDL), IAO 12.1 (j) referente a la presentación de contratos del sector público o privado: Sírvase confirmar si para acreditar el Monto Total de la Experiencia requerido (\$5'698.936,80), es aceptable la acumulación de múltiples contratos provenientes tanto del sector público como del privado. Adicionalmente, solicitamos aclarar el alcance de la columna 'MONTO MÍNIMO POR EXPERIENCIA' (\$1'709.681,04) descrita en la tabla de la página 51: <i>¿Significa esto que cada uno de los contratos presentados para la sumatoria debe tener individualmente ese valor mínimo, o basta con que al menos uno de los contratos cumpla ese mínimo y el resto sean de montos menores para completar el total acumulado?</i></p> <p><b>RESPUESTA/Aclaración</b></p>



	<p>Estimado Oferente: De acuerdo a lo determinado en el Documento de Solicitud de Ofertas, en la IAO 12.1 (j) se indica lo siguiente: “<i>b) Experiencia: Para la verificación de la experiencia los oferentes deberán presentar copia (s) simple de: Contratos, actas de entrega-recepción definitiva y facturas (para experiencias realizadas con entidades del sector público) o facturas (para experiencias realizadas con el sector privado)</i>”; por lo expuesto, se confirma que será aceptable la acumulación de múltiples experiencias con sus documentos de respaldo (detallados previamente) provenientes tanto del sector público como del privado.</p> <p>Por su parte, en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5 “Calificación del Oferente (IAO 39)”, subnumeral 5.1. “Criterios de Calificación (IAO 39.1)”, literal (b) “Experiencia Específica”, se establece en la columna “MONTO MÍNIMO POR EXPERIENCIA” el valor de \$ 1'709.681,04 (sin incluir IVA); en este sentido, cada experiencia presentada deberá acreditar como mínimo el valor de \$ 1'709.681,04, si bien el cumplimiento del “MONTO TOTAL DE EXPERIENCIA” no se encuentra condicionado a un número determinado de documentación sustento (detalladas previamente), toda experiencia individual que se presente deberá cumplir de manera independiente con el monto mínimo requerido.</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
18	<p>De acuerdo a las especificaciones técnicas de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en relación al Ítem 1 - Bilirrubinómetro “Atributo 9 Puertos de comunicación”, solicitamos se nos pueda aclarar si el mismo es <u>opcional</u> o requerido? Esto con la finalidad de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas.</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: De acuerdo a lo indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 3. Especificaciones Técnicas, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, 1. BILIRRUBINÓMETRO, ATRIBUTO 9: Puertos de comunicación, expresa la palabra <b><u>OPCIONAL</u></b>, en este contexto este requerimiento no es de cumplimiento obligatorio.</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
19	<p>De acuerdo a las especificaciones técnicas de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en relación al Ítem 1 - Bilirrubinómetro “Atributo 10. Cargador de Batería” especifican que requieren base, pero, de acuerdo al “Atributo 11. Accesorio” especifican que requieren base recargable o cargador. Solicitamos se nos pueda aclarar si se necesita <u>base recargable y/o cargador</u>? Esto con la finalidad de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y entregar el accesorio requerido.</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: De acuerdo a lo indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 3. Especificaciones Técnicas, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, 1. BILIRRUBINÓMETRO, ATRIBUTO 10: Cargador para batería y el ATRIBUTO 11: Accesorio, hacen referencia a la base o cargador para el correcto funcionamiento del equipo; en este sentido, se aceptará base o cargador de acuerdo a la marca y modelo ofertado.</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
20	<p>De acuerdo a las especificaciones técnicas de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en relación al Ítem 5 - Detector Fetal Portátil “Atributo 9. Cargador de Batería” especifican que requieren Uno (1), pero, no indican que tipo de cargador de batería es el requerido, Solicitamos se nos pueda aclarar si requieren <u>Cargador o Base</u>? Esto con la finalidad de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: De acuerdo a lo indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 3. Especificaciones Técnicas, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES. 5. DETECTOR FETAL PORTÁTIL, ATRIBUTO 9: Cargador de Batería, expresa la palabra Uno (1); en este contexto, se aceptará base o cargador de acuerdo a lo correspondiente a cada marca y modelo que sea ofertado.</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>

	<p>De acuerdo a las especificaciones técnicas de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en relación al Ítem 6 – Set de Diagnóstico Portátil “Atributo 1. Configuraciones Posibles” indica que requieren “Un mango de cabezal de oftalmoscopio más un cabezal de otoscopio” y “Un Oftalmoscopio completo más un otoscopio completo”. Solicitamos se nos pueda aclarar indicándonos cuál de las dos configuraciones se requiere, esto con la finalidad de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas</p>
<b>21</b>	<p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: De acuerdo a lo indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 3. Especificaciones Técnicas, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES 6. SET DE DIAGNÓSTICO PORTÁTIL, ATRIBUTO 1 Y 2: Configuraciones posibles (se aceptarán cualquiera de las configuraciones); en este contexto, se especifica que se aceptarán cualquiera de las dos configuraciones descritas en la Ficha Técnica del Equipo.</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
<b>22</b>	<p>De acuerdo a las especificaciones técnicas de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en relación al Ítem 6 – Set de Diagnóstico Portátil “Atributo 15. Cargador de baterías” especifican que requieren Uno propio del equipo. Solicitamos se nos pueda aclarar si requieren ¿Base o Cargador? Esto con la finalidad de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: De acuerdo a lo indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 3. Especificaciones Técnicas, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, ítem 6. SET DE DIAGNÓSTICO PORTÁTIL, ATRIBUTO 15 Cargador de baterías_ Propio del equipo; en este contexto, se aceptará base o cargador de acuerdo a lo correspondiente a cada marca y modelo que sea ofertado.</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
<b>23</b>	<p>De acuerdo a las especificaciones técnicas de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en relación al Ítem 11 – Oxímetro Neonatal “Atributo 8. Cargador” especifican que requieren Uno (1), Solicitamos se nos pueda aclarar si requieren ¿Base o Cargador? Esto con la finalidad de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas.</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: De acuerdo a lo indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 3. Especificaciones Técnicas, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES. 11. OXÍMETRO NEONATAL, ATRIBUTO 8 Cargador- Uno (1); en este contexto, se aceptará base o cargador de acuerdo a lo correspondiente a cada marca y modelo que sea ofertado.</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
<b>24</b>	<p>De acuerdo a las especificaciones técnicas de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, en relación al Ítem 14 – Incubadora para Transporte con Ventilador o Monitor “Atributo 56. Normas Específicas para el Producto de Fabricación Nacional o Internacional” indica que requieren certificado IEC 60601-1 por lo cual solicitamos se aclare si, ¿Requieren el Certificado únicamente por el equipo principal Incubadora de Transporte o también solicitan el certificado IEC 60601-1 por los demás componentes Monitor y el Ventilador?</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: De acuerdo a lo indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 3. Especificaciones Técnicas, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, 14. INCUBADORA PARA TRANSPORTE CON VENTILADOR Y MONITOR, CERTIFICACIONES; ATRIBUTO 56: Normas específicas para el producto de fabricación nacional o internacional: “IEC 60601-1 <i>Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial</i>”; en este contexto, la INCUBADORA PARA TRANSPORTE CON VENTILADOR Y MONITOR se compone de tres equipos: i) Incubadora, ii) Ventilador de Transporte y iii) Monitor, por tanto, cada uno de ellos deberá contar con el certificado IEC 60601-1.</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>

<b>25</b>	<p>Con relación a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5.1 Criterios de Calificación, literal b) Experiencia Específica, y lo indicado en la Sección II (DDL), IAO 12.1 (j) referente a la presentación de contratos del sector público o privado: Es aceptable que la acreditación de la experiencia requerida sea la sumatoria de varios contratos hasta llegar a la totalidad (\$5'698.936,80).</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: De acuerdo a lo determinado en el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5 Calificación del Oferente (IAO 39), subnumeral 5.1. Criterios de Calificación (IAO 39.1), literal (b) Experiencia Específica, se indica en la columna "MONTO MINIMO POR EXPERIENCIA" el valor de \$ 1'709.681,04 (sin incluir IVA); en ese contexto cada experiencia presentada deberá acreditar como mínimo el monto antes descrito, hasta completar el "MONTO TOTAL DE EXPERIENCIA" \$5'698.936,80 (sin incluir IVA).</p>
<b>Nro.</b>	<p><b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b></p>
<b>26</b>	<p>Con relación a la Sección III. Datos de la Licitación IAO 1.1 ¿Es posible ampliar el plazo de entrega del equipamiento biomédico y mobiliario? Esto con la finalidad de poder cumplir con la entrega en los plazos y establecimientos acordados.</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: Ver Boletín de Enmiendas No. 2 enmienda 2.1 y 2.5.</p>
<b>Nro.</b>	<p><b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b></p>
<b>27</b>	<p>Inclusión de anticipo del 30 % en el proceso de adquisición</p> <p>Asunto: Solicitud formal para la inclusión de un pago de anticipo del 30 % en el proceso de adquisición de equipos médicos del "Programa de Apoyo a la Reducción de la Desnutrición Infantil en Ecuador" (Contrato de Préstamo: BID 4928/OC-EC). Por medio de la presente solicitamos formalmente la aprobación de la inclusión de un anticipo equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato en el proceso de adquisición de equipos médicos del proyecto referido. Dada la magnitud de la compra, el número de ítems involucrados y el impacto presupuestario, estimamos que esta medida es necesaria para asegurar la correcta ejecución del contrato por las razones que se exponen a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Justificación estratégica del anticipo La naturaleza y alcance de la adquisición justifican la entrega de un anticipo como mecanismo para garantizar la viabilidad técnica y logística del suministro, reducir riesgos y asegurar la continuidad del proceso de fabricación y entrega.</li> <li>2. Aseguramiento de la cadena de suministro y producción * Los equipos médicos de altos estándares requieren tiempos de fabricación prolongados, la compra de materia prima de alta complejidad y componentes especializados en mercados internacionales. * El anticipo permite al proveedor asegurar materias primas y slots de producción de manera inmediata, mitigando riesgos de retrasos y la volatilidad en los precios de insumos.</li> <li>3. Compromiso financiero y capacidad de ejecución * Para proveedores que asumen la fabricación y ensamblaje de equipos de alto valor, un anticipo del 30 % representa respaldo financiero esencial para asumir costos iniciales de producción, transporte y logística sin afectar su flujo de caja. * Esto reduce el riesgo de paralización en etapas críticas del proceso productivo y facilita el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.</li> <li>4. Optimización del cronograma de entrega * La activación temprana de la fabricación, financiada parcialmente por el anticipo, permite cumplir con los plazos de entrega, permitiendo la pronta puesta en servicio de los equipos y el beneficio oportuno para las instituciones receptoras.</li> <li>5. Condición propuesta para la entrega del anticipo Solicitamos que la aprobación del anticipo esté supeditada a la presentación, por parte del proveedor, de una Garantía de Buen Uso del Anticipo (fianza o póliza) por el 100 % del monto desembolsado. Esta garantía protegerá los intereses de la institución ante cualquier eventualidad relacionada con el uso de los recursos adelantados.</li> </ol> <p>Conclusión La inclusión de la condición de anticipo del 30 %, respaldada por la garantía indicada, optimiza la viabilidad, eficiencia y puntualidad del proceso de adquisición de equipos críticos. Solicitamos la incorporación de lo solicitado en los TDR del proceso.</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p>



	Estimado Oferente: Ver la respuesta a la pregunta Nro. 7
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
28	<p>Solicitud de extensión de plazos de entrega a 210 y 240 días</p> <p>Asunto: Solicitud de modificación de plazos de entrega a 210 y 240 días para lotes del proceso de adquisición de equipos médicos del "Programa de Apoyo a la Reducción de la Desnutrición Infantil en Ecuador" (Contrato de Préstamo: BID 4928/OC-EC) En continuidad con el análisis operativo y logístico del proceso, solicitamos formalmente la extensión de los plazos de entrega para garantizar la calidad técnica, la gestión logística integral y el cumplimiento contractual.</p> <p>1. Plazos de entrega propuestos *</p> <p>Primer lote (mayor prioridad / producción): 210 días calendario. * Segundo lote (complementario / ensamblaje): 240 días calendario.</p> <p>2. Justificación técnica y logística</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Ciclos de fabricación internacional (lead times) Los equipos médicos especializados requieren adquisición de materia prima compleja, ciclos de producción, ensamblaje, pruebas de fábrica (FAT) y ajustes que normalmente exceden plazos cortos. Los tiempos propuestos reflejan un plazo realista para completar estas etapas sin comprometer calidad, plazos de entrega proporcionados por los fabricantes en cumplimiento de entrega de equipos de tecnología actual de fabricación 2026. Hay que tomar en cuenta que un pedido de esta magnitud altera la planificación productiva programada del fabricante, tomado en cuenta que estos productos a la fecha de adjudicación no estarán incluidos en ninguna planificación de producción dado su volumen (cantidad).</li><li>b) Logística multimodal y trámites aduaneros La coordinación del transporte internacional, procesos de importación, nacionalización y despacho aduanal para un volumen importante de ítems exige un margen temporal suficiente para gestionar contingencias y evitar demoras en la recepción.</li><li>c) Aseguramiento de calidad (Quality Assurance) Plazos más realistas permiten aplicar controles de calidad rigurosos post-producción y pruebas funcionales, minimizando el riesgo de recibir equipos defectuosos o incompletos que generen costos y demoras adicionales.</li><li>d) Coordinación de infraestructura interna El plazo extendido facilita la coordinación con las áreas de infraestructura y biomedicina para la preparación física de los espacios de instalación, incluyendo adecuaciones eléctricas, ventilación, mobiliario, pruebas de integración y capacitación adecuada a los usuarios.</li></ul> <p>3. Impacto y beneficios de la extensión La aprobación de los plazos de 210 y 240 días constituye una medida proactiva que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>* Reduce el riesgo de incumplimiento contractual por parte del proveedor.</li><li>* Asegura la recepción de equipos con la calidad técnica requerida y de tecnología actual.</li><li>* Permite una logística de entrega más ordenada y controlada.</li><li>* Minimiza la probabilidad de costos adicionales por reprocessos o cambios de última hora.</li></ul> <p>Conclusión Esta solicitud está basada en los hechos y realidades para poder cumplir a cabalidad con los términos del contrato.</p> <p>Solicitamos la modificación formal de los plazos de entrega conforme al esquema propuesto (210 días para el primer lote y 240 días para el segundo lote), con el objetivo de garantizar la calidad, el cumplimiento y la correcta implementación del proyecto.</p>
	<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>
	Estimado Oferente: Ver Boletín de Enmiendas No. 2 enmienda 2.1 y 2.5.
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA / SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
29	<p>¿Confirmar si la evaluación de las ofertas primará el Mejor valor por Dinero sobre el precio?</p> <p>De acuerdo al artículo 49.1 (del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de Ecuador - RGLOSNCP) establece que en la contratación el análisis de "Mejor Valor por Dinero" es clave para decidir en la Licitación; si hay atributos como calidad, sostenibilidad, innovación, costos del ciclo de vida y criterios de desempeño, tecnología, garantía, reputación de las marcas que respaldan los equipos.</p> <p>Uso íntegro y eficiente: Buscar el mejor balance entre costo-beneficio para los recursos públicos, asignando riesgos a quien mejor pueda gestionarlos, considerando su experiencia y trayectoria en el mercado.</p>



	<p>Conclusión: Este enfoque asegura que los hospitales, dispensarios, centros de salud, reciban equipos médicos confiables, sostenibles y con respaldo técnico, optimizando el uso de recursos públicos y garantizando un mejor servicio de salud para la ciudadanía y con la seguridad de que los equipos tendrán un tiempo de vida acorde al requerimiento establecido en las fichas técnicas del MSP</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: El presente proceso de contratación se rige en lo determinado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y por lo descrito en el Documento de Solicitud de Ofertas.</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
30	<p>En referencia a la Sección V. Formulario de la oferta “Anexo al Formulario de lista de precios: Bienes Fabricados fuera del país del comprador a ser importados”; por favor solicitamos se nos detalle cómo se aplica la fórmula de la columna 12 (Col. 9+10 = 3 x 11). Deseamos saber si la manera correcta es la siguiente: (Col. 9+10) * (Col.3x11), la sumatoria de la col. 9+10 se multiplica por el valor resultante de la multiplicación de Col.3x11)?</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: El cálculo para la columna 12 del Formulario “Anexo al Formulario de lista de precios: Bienes Fabricados fuera del país del comprador a ser importados” es (Col. 9+10) o (3x11), el objetivo es comprobar el cumplimiento de la igualdad.</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
31	<p>Estimado MSP BID, por favor se solicita aclarar: En la IAO 15.6 señala:</p> <p>Los precios cotizados para el Lote Único (contrato) corresponderán al menos al 100% de los artículos especificados para el Lote Único (contrato). Los precios cotizados para cada artículo del lote único corresponderán al menos al 100 % de las cantidades especificadas para este artículo del Lote Único, sin embargo, en el IAO 35.2 (a) señala:</p> <p>La evaluación se hará por artículos.</p> <p>Las Ofertas serán evaluadas por artículos y el Contrato comprenderá los artículos adjudicados al Oferente seleccionado. Nota: Se cotizará el 100% de los artículos, de acuerdo con lo indicado en la IAO 15.6; por tal motivo se solicita de manera comedida se indique si se puede participar por ITEM o ARTÍCULOS (sic), o si necesariamente se debe ofertar por todo el lote. Esta consulta se realiza ya que hay algunos productos como MOBILIARIO que son de Producción Nacional, y otros en su mayoría EQUIPOS IMPORTADOS, lo que dificulta que una empresa pueda ofertar el lote completo. Así mismo se solicita aclarar si la adjudicación se realizará por artículo (ítem) o por el lote en su totalidad, tomando en consideración que existe la posibilidad que los oferentes cumplan con las especificaciones solicitadas en unos ítems y en otros no.</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: Ver respuesta a la pregunta Nro. 8</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
32	<p>Estimado MSP BID, por favor se solicita de manera comedida considerar la PRIMERA ENTREGA a 180 días, y la segunda entrega en 270 días ya que los fabricantes de los Equipos médicos ofrecen entregar en 240 días por la cantidad de los equipos solicitados en esta licitación que en su mayoría son bienes importados.</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente; Ver Boletín de Enmiendas No. 2 enmienda 2.1 y 2.5.</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
33	<p>Estimado MSP BID, de manera comedida solicitamos se señale en detalle los documentos obligatorios a presentar y se remitan los formularios y anexos solicitados para la presentación de la LICITACION en formato WORD.</p>



	<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b> <p>Estimado oferente: Los requisitos de la Licitación y sus Formularios se encuentran detallados en el Documento de Solicitud de Ofertas de este proceso, toda la documentación requerida para poder realizar sus ofertas se las puede descargar del link: <a href="http://Proyecto BID Nro. 4928 OC-EC - Desnutrición Infantil en Ecuador - Ministerio de Salud Pública">Proyecto BID Nro. 4928 OC-EC - Desnutrición Infantil en Ecuador - Ministerio de Salud Pública</a>.</p>								
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>								
34	Estimado MSP BID, de manera comedida se solicita aclarar que ítems y cantidades se deben entregar en la Primera y en la Segunda Entrega. <b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b> Estimado Oferente: En el Documento de Solicitud de Ofertas. Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 1. "Lista de Bienes y Cronograma de Entregas", se detallan las cantidades de los bienes y los lugares de destino tanto para la primera como para la segunda entrega.								
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>								
35	Estimado MSP BID, referente a los productos como Camas y Camillas, favor aclarar por qué solicitan: "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Documento de autorización de comercialización, en al menos una de las siguientes autoridades reguladoras: Therapeutic Goods Administration (TGA), Australia Agência Nacional de Vigilância Sanitária (Anvisa), Brasil; Health Canada, Canadá; Autoridades reguladoras de países miembros de la Unión Europea(CE); Health Sciences Authority (HSA), Singapur; US Food and Drug Administration (FDA), EE.UU", y no solicitan el requisito principal de la AUTORIDAD REGULADORA SANITARIA del Ecuador que es el ARCSA. <b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b> Estimado Oferente: Los requisitos de los bienes solicitados que se deberán presentar con las ofertas se encuentran detallados en el Documento de Solicitud de Ofertas en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 3. Especificaciones Técnicas, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES. En lo que corresponde al Registro Sanitario ver Boletín de Enmienda Nro. 2, enmienda 2.9.								
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>								
36	Estimado MSP BID, por favor se solicita aclarar cuál es la metodología de Evaluación de las ofertas, si es por puntaje o únicamente por cumplimiento de ESPECIFICACIONES TECNICAS y PRECIOS. <b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b> Estimado Oferente: El Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación, determinará el cumplimiento sustancial de los requisitos exigidos en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO) que incluye las especificaciones técnicas. Con la oferta que se ajuste sustancialmente al Documento de Solicitud de Ofertas y tenga el precio evaluado más bajo, se procederá a evaluar conforme lo indicado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Numeral 5 Calificación del Oferente de la SDO.								
<b>Que</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>								
37	Estimado MSP BID, en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación; (b) Experiencia Específica, solicitan: <table border="1"><thead><tr><th>EXPERIENCIA REQUERIDA</th><th>TEMPORALIDAD</th><th>MONTO TOTAL DE LA EXPERIENCIA</th><th>MONTO MÍNIMO POR EXPERIENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Acreditar experiencia en comercialización de equipos biomédicos y mobiliario clínico.</td><td>Dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del proceso.</td><td>\$ 5'698.936,80. (sin incluir IVA)</td><td>\$1'709.681,04 (sin incluir IVA)</td></tr></tbody></table> <p>Por favor aclarar cuál es el monto que se debe acreditar como experiencia referente a equipos biomédicos y que monto se debe acreditar como experiencia referente a mobiliario clínico.</p> <b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b> Estimado Oferente: No se ha establecido un monto mínimo diferenciado para la experiencia en Equipos Biomédicos ni para Mobiliario Clínico. El requisito de experiencia se cumple acreditando; el monto total	EXPERIENCIA REQUERIDA	TEMPORALIDAD	MONTO TOTAL DE LA EXPERIENCIA	MONTO MÍNIMO POR EXPERIENCIA	Acreditar experiencia en comercialización de equipos biomédicos y mobiliario clínico.	Dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del proceso.	\$ 5'698.936,80. (sin incluir IVA)	\$1'709.681,04 (sin incluir IVA)
EXPERIENCIA REQUERIDA	TEMPORALIDAD	MONTO TOTAL DE LA EXPERIENCIA	MONTO MÍNIMO POR EXPERIENCIA						
Acreditar experiencia en comercialización de equipos biomédicos y mobiliario clínico.	Dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del proceso.	\$ 5'698.936,80. (sin incluir IVA)	\$1'709.681,04 (sin incluir IVA)						



	de la experiencia requerida, siempre que dichas experiencias cumplan con lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas respecto a su naturaleza, temporalidad y monto mínimo por experiencia.								
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>								
38	Estimado MSP BID, en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación; (b) Experiencia Específica, solicitan:  <table border="1"><thead><tr><th>EXPERIENCIA REQUERIDA</th><th>TEMPORALIDAD</th><th>MONTO TOTAL DE LA EXPERIENCIA</th><th>MONTO MÍNIMO POR EXPERIENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Acreditar experiencia en comercialización de equipos biomédicos y mobiliario clínico.</td><td>Dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del proceso.</td><td>\$ 5'698.936,80 (sin incluir IVA)</td><td>\$1'709.681,04 (sin incluir IVA)</td></tr></tbody></table> <p>Por favor aclarar por qué razón el monto mínimo por la Experiencia es tan alto \$1'709.681,04, tomando en consideración que hay proveedores que cumplen con el monto total pero no con el monto mínimo.</p>	EXPERIENCIA REQUERIDA	TEMPORALIDAD	MONTO TOTAL DE LA EXPERIENCIA	MONTO MÍNIMO POR EXPERIENCIA	Acreditar experiencia en comercialización de equipos biomédicos y mobiliario clínico.	Dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del proceso.	\$ 5'698.936,80 (sin incluir IVA)	\$1'709.681,04 (sin incluir IVA)
EXPERIENCIA REQUERIDA	TEMPORALIDAD	MONTO TOTAL DE LA EXPERIENCIA	MONTO MÍNIMO POR EXPERIENCIA						
Acreditar experiencia en comercialización de equipos biomédicos y mobiliario clínico.	Dentro de los últimos 15 años, previos a la publicación del proceso.	\$ 5'698.936,80 (sin incluir IVA)	\$1'709.681,04 (sin incluir IVA)						
	<b>RESPUESTA/ACLRACIÓN</b>  Estimado Oferente: Para participar en este proceso de Licitación Pública Internacional, se deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Documento de Solicitud de Ofertas particularmente los descritos en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Numeral 5 Calificación del Oferente.								
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>								
39	Estimado MSP BID, por favor aclarar si para la verificación de la experiencia de los oferentes se debe presentar, CONTRATO, ACTA ENTREGA Y FACTURA, o se puede presentar cualquiera de las 3 fuentes de verificación.  <b>RESPUESTA/ACLRACIÓN</b>  Estimado Oferente: De acuerdo con el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección II. Datos de la Licitación (DDL). IAO 12.1 (j), para acreditar la experiencia en el sector público deberá presentar CONTRATO, ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y FACTURA y para experiencias realizadas con el sector privado se presentará las respectivas FACTURAS.								
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>								
40	Estimado MSP BID, de manera comedida por favor se solicita si se puede adjuntar una GUIA CLARA paso a paso de cómo llenar los formularios.  <b>RESPUESTA/ACLRACIÓN</b>  Estimado Oferente: En el Documento de Solicitud de Ofertas se detalla con claridad todas las directrices y consideraciones para poder elaborar las ofertas, indicamos que los únicos documentos para elaborar las ofertas se encuentran para su descarga en el link: <a href="#">Proyecto BID Nro. 4928 OC-EC – Desnutrición Infantil en Ecuador – Ministerio de Salud Pública</a> .								
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>								
41	Estimado MSP BID, de manera comedida se solicita se remitan los las Fichas Técnicas de los bienes en formato WORD.  <b>RESPUESTA/ACLRACIÓN</b>  Estimado Oferente: Ver la respuesta a la pregunta Nro. 33								
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>								
42	Estimado MSP BID, referente a los MANTENIMIENTOS por favor aclarar si se debe adjuntar alguna carta de Compromiso, o el cronograma que se encuentra adjunto en el link con la firma del oferente.  <b>RESPUESTA/ACLRACIÓN</b>  Estimado Oferente: Los mantenimientos preventivos y correctivos se los realizará como parte de la cobertura de la Garantía Técnica, la cual entrará en vigencia a partir de la suscripción del acta entrega recepción parcial o definitiva según corresponda.								



	<p>Adicionalmente, se deberá tomar en cuenta que los mantenimientos de los bienes se realizarán en los 1.681 Establecimientos de Salud a nivel nacional conforme se detalla en el siguiente link:</p> <p><a href="https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/ZPdqIzUaij2bG8j">https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/ZPdqIzUaij2bG8j</a></p> <p>Ver Boletín de Enmiendas Nro. 02, enmienda 2.8</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
43	<p>Estimado MSP BID, por favor aclarar si el FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA debe ser adjunto en la oferta.</p> <p><b>RESPUESTA/ACLRACIÓN</b></p> <p>Estimado oferente: El Documento de Solicitud de Ofertas, revisar en la Sección II, IAO 47.1 Propiedad Efectiva y en la Sección IX. "Formularios del Contrato" detalla los documentos y formularios que se deberán presentar en la etapa de adjudicación del proceso de contratación, en ese contexto el "Formulario de Divulgación del Contrato" se lo solicitará al oferente adjudicado.</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
44	<p>Estimado MSP BID, por favor indicar cuál será la Caratula de la oferta y del sobre de la misma.</p> <p><b>RESPUESTA/ACLRACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: El Documento de Solicitud de Ofertas, Sección I. Instrucciones a los Oferentes, numeral 22 Cierre e Identificación de las Ofertas, subnumeral 22.2 indica: "<i>Los sobres interiores y exteriores deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en las IAO 23.1; (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en las IAO 1.1; y (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de las Ofertas.</i>"</p> <p>Ver Boletín de Enmiendas Nro. 02, enmienda 2.3</p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
45	<p>Estimado MSP BID, de manera comedida solicitamos se aclare si el mantenimiento se realizara de forma anual.</p> <p><b>RESPUESTA/ACLRACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: De acuerdo a lo determinado en el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, numeral 3 "Especificaciones Técnica", subnumeral 3.3 "Garantía Técnica" indica: "<i>(...) El tiempo de cobertura de la garantía técnica será de uno (1) o dos (2) años de acuerdo a lo indicado en cada una de las fichas técnicas de los bienes y su vigencia regirá a partir de la suscripción del acta entrega recepción parcial o definitiva. (...) 3.3.2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (...) f. La frecuencia de los mantenimientos preventivos durante la vigencia de la garantía técnica será en conformidad con la siguiente tabla: (...) FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO Se aplicará la frecuencia indicada en la ficha técnica y, en caso de que no esté escrita, se deberá dar mantenimiento preventivo cada seis meses durante la vigencia de la garantía técnica. Si el fabricante de los equipos biomédicos y mobiliario clínico recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante.</i>"</p> <p>Adicionalmente, se deberá tomar en cuenta que los mantenimientos de los bienes se realizarán en los 1.681 Establecimientos de Salud a nivel nacional conforme se detalla en el siguiente link:</p> <p><a href="https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/ZPdqIzUaij2bG8j">https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/ZPdqIzUaij2bG8j</a></p>
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
46	<p>¿sería posible gestionar el desembolso de un anticipo financiero destinado a cubrir los gastos iniciales de importación, conforme a las condiciones establecidas en el convenio y la normativa vigente del BID?"</p> <p><b>RESPUESTA/ACLRACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: Ver la respuesta a la Pregunta Nro. 7</p>



Nro.	PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN
47	<p>En atención al cronograma establecido en el contrato, que fija un plazo total de entrega de 180 días, ¿sería posible gestionar una ampliación del plazo hasta 220 días para la entrega de los equipos biomédicos y mobiliarios, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de las especificaciones técnicas y asegurar la calidad en el proceso de recepción e instalación?</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente; Ver Boletín de Enmiendas No. 2 enmienda 2.1 y 2.5.</p>
48	<p>Estimada, en referencia al Formato y Firma de la Oferta, solicito se aclare si la oferta y la copia deberán ser firmados de manera electrónica o mediante firma manual.</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: Ver repuesta a la pregunta Nro. 13.</p>
49	<p>Estimada, en referencia al punto: E. Evaluación y Comparación de las Ofertas IAO 35.2(a), solicito aclarar, ya que la evaluación se la realizará por artículos individuales, será permitido presentar una oferta por la totalidad (100% cantidad) de un solo ítem? o, ¿la oferta deberá ser presentada por todos los ítems solicitados para que esta sea válida para calificación? es decir, se permitirá la presentación de ofertas parciales?</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: Ver la respuesta a la pregunta Nro. 8</p>
50	<p>Estimada, en referencia al punto: Criterio de Evaluación IAO 39.1, solicito aclarar: En caso de presentar una oferta parcial por ítems individuales de lo solicitado, ¿cuál deberá ser el valor a justificar en la experiencia específica?</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: Ver respuesta a la pregunta Nro. 8</p>
51	<p>En atención a lo dispuesto en el numeral 3.3, constante en la página 120 de la Sección VI, solicitamos a la Entidad Contratante aclarar y/o ampliar el alcance exacto de la garantía técnica requerida, indicando de manera expresa los servicios, condiciones, responsabilidades y obligaciones que deberán ser cubiertos durante su vigencia.</p> <p><b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b></p> <p>Estimado Oferente: El Documento de Solicitud de Ofertas, Sección VI. Requisitos de los bienes y Servicios Conexos, numeral 3. Especificaciones Técnicas, subnumeral 3.3 Garantía Técnica, establece todas las consideraciones que cubrirá la aplicación de la Garantía Técnica, entre estas: i) Reposición temporal y Definitivas; ii) Mantenimientos preventivos; iii) Mantenimientos Correctivos.</p> <p>La garantía técnica iniciará su vigencia a partir de la firma del acta entrega parcial o definitiva, según corresponda.</p> <p>Adicionalmente, se deberá tomar en cuenta que los mantenimientos de los bienes se realizarán en los 1.681 Establecimientos de Salud a nivel nacional conforme se detalla en el siguiente link:</p> <p><a href="https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/ZPdqIzUaij2bG8j">https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/ZPdqIzUaij2bG8j</a></p> <p>Revisar Boletín de Enmiendas Nro. 02, enmienda 2.8.</p>
52	<p>Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar, ratificar o rectificar si el objeto del procedimiento contempla únicamente la adquisición de los bienes o si incluye también la instalación de los mismos. En</p>



	caso de requerirse la instalación, pedimos se indique la metodología de trabajo, cronograma, lineamientos técnicos o logísticos aplicables.
<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>	
Estimado Oferente: Ver Boletín de Enmiendas Nro. 2 Enmienda 2.9	
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
53	Solicitamos a la Entidad Contratante precisar la metodología de evaluación correspondiente al criterio de "mejor valor por dinero", detallando la forma en que se efectuará la ponderación respecto de los bienes ofertados, en observancia de los principios rectores establecidos en la LOSNCP y su normativa vigente
<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>	
Estimado Oferente: Ver la respuesta a la pregunta Nro. 29	
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
54	Solicitamos a la Entidad Contratante confirmar quién asumirá los costos de los mantenimientos preventivos y correctivos que deban realizarse una vez concluida la garantía técnica (sea esta de uno o dos años). En caso de que dichos costos sean asumidos por la institución, se requiere que se aclare el método de pago previsto y el tipo de procedimiento de contratación que se empleará, de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento y la normativa actual vigente.
<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>	
Estimado Oferente: Una vez finalizada la vigencia de la Garantía Técnica, será responsabilidad de cada Establecimiento de Salud la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos.  Adicionalmente, se deberá tomar en cuenta que los mantenimientos de los bienes se realizarán en los 1.681 Establecimientos de Salud a nivel nacional conforme se detalla en el siguiente link:  <a href="https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/ZPdqIzUajj2bG8j">https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/ZPdqIzUajj2bG8j</a>	
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
55	En referencia a CGC 17.1 Condiciones de pago, se indica que no se realizará la entrega de un anticipo al oferente adjudicado a lo cual solicitamos respetuosamente se cambie esta condición debido a que por el monto y la naturaleza de la licitación. Y para honrar el cumplimiento de los compromisos a adquirir con los fabricantes se requiere al menos una base del 35% de anticipo.
<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>	
Estimado Oferente: Ver la repuesta a la pregunta Nro. 7	
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
56	Referente a la SOLICITUD LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Código EC-L1250-P00012 solicitamos de manera comedida se considere un anticipo de al menos un 50% o como mínimo un 30% tomando en consideración la magnitud del presente Proyecto.
<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>	
Estimado Oferente: Ver la repuesta a la pregunta Nro. 7	
<b>Nro.</b>	<b>PREGUNTA/ SOLICITUD DE ACLARACIÓN</b>
57	Estimados, (...) mediante el presente referente a la SOLICITUD LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Código EC-L1250-P00012 solicitamos de manera comedida aclarar el tema de la Garantía de mantenimiento de la oferta ya que en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) Garantía de Mantenimiento de la Oferta 20.1 indican El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado en los DDL, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento, pero en la IAO 20.1 indican que No se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
<b>RESPUESTA/ACLARACIÓN</b>	

Estimado Oferente: De acuerdo a lo indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 20.1 se indica con claridad “*No se exigirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. (...)*”, en ese contexto no se deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta”.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación en un solo ejemplar, el presente Boletín.

Quito, 14 de enero de 2026.

**Miembros del CTESA (con voz y voto)**

Ing. Ramiro Enrique González  
Capelo  
**Delegado Máxima Autoridad**  
**Presidente del Comité**  
Técnico

Lcdo. Cristian Rolando  
Andrade Gualacata  
**Delegado del Área**  
**Requiere**

Ing. Juan Francisco Mora  
Freire  
**Profesional Afín al Objeto**  
**de Contratación**

**Miembros del CTESA (con voz, pero sin voto)**

Ec. Cristhian Alejandro Franco  
Ruiz  
**Delegado Financiero**

Abg. María Elena Véjar  
Fernández  
**Delegado Legal**

**RAZÓN:** Siendo por tal, que el Boletín que antecede fue leído y suscrito acorde a los términos legales por los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación.

Lo certifico. –

Esp. Christian Cuichán  
**Secretario del CTESA**